

PERGAMINO, agosto 5 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Octava Sesión Ordinaria**, realizada el día 2 de agosto de 2013, al considerar el Expte. D-108-13 D.E. E-3295-13 **SECRETARIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL – Solicita prórroga de Licitación por servicio de Emergencias Médicas y consultas domiciliarias.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1200 dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 9 de mayo de 2013, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1°.- Dispónese –ad-referendum de la pertinente convalidación por -----
----- parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE- la prórroga de la contratación efectuada con MEDICAR S.R.L. –Adjudicataria de la Licitación Pública N° 2/12, en Expte. E-2854/12, por el término de un mes, a partir del 1° y hasta el 30 de junio de 2013, en la suma de Pesos Cuarenta y dos mil setecientos ochenta (\$ 42.780).-

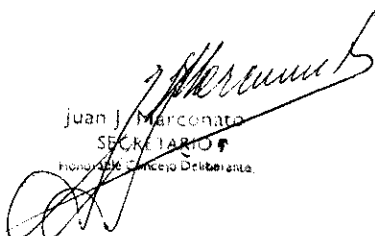
ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -----
----- presupuestaria: JURISDICCION 1110106000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – PROGRAMA 61.00.00 – IMPUTACION 3.4.2.0.-

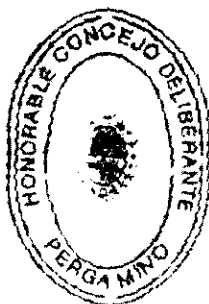
ARTICULO 3°.- Regístrese y gírese a la CONTADURIA MUNICIPAL, para -----
----- anexar el presente al Expte. E-2854-12 y siga a ASESORIA LETRADA para formalizar la prórroga dispuesta. Una vez suscripto por las partes, se elevará al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la pertinente convalidación.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7830/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Nuñez
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO